

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2010- 631

SALTA, 16 de junio de 2010

EXPEDIENTE N° 10.184/2010

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 1, de equiparación de materias aprobada en la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 2006 – por las correspondiente al plan 2003 de la carrera de Ingeniería Agronómica, elevado por la alumna **QUINTEROS, CARLA LUCIANA** L.U.N° 411.117; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3, obra estado curricular actualizado de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 2006;

Que a fs. 4, obra informe de Dpto. Planeamiento Pedagógico sobre el particular;

Que a fs. 5 y 9, la Comisión de Equivalencias de la Escuela de Agronomía, emite dictamen a respecto, en base a los informes de las distintas cátedras;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR a favor de la alumna **QUINTEROS, CARLA LUCIANA** - L.U.N° 411.117 – de la carrera de Ingeniería Agronómica – plan 2003 - las siguientes equiparaciones de materias:

**CARRERA: INGENIERIA EN RECURSOS NATURALES
Y MEDIO AMBIENTE – PLAN 2006**

INGENIERIA AGRONOMICA – PLAN 2003

**MATERIA APROBADA
EQUIPARACION TOTAL**

Botánica General – Nota: 8 (ocho)

por

Botánica Agrícola – Nota: 8 (ocho)

**MATERIAS REGULARIZADAS
EQUIPARACION TOTAL**

Matemática I

por

Matemática I. Con Trabajos Prácticos válidos hasta el 31/08/2012.

Matemática II

por

Matemática II. Con Trabajos Prácticos válidos hasta el 30/09/2012.

Inglés

por

Inglés. Con Trabajos Prácticos válidos hasta el 30/09/2012.

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2010- 631

SALTA, 16 de junio de 2010

EXPEDIENTE N° 10.184/2010

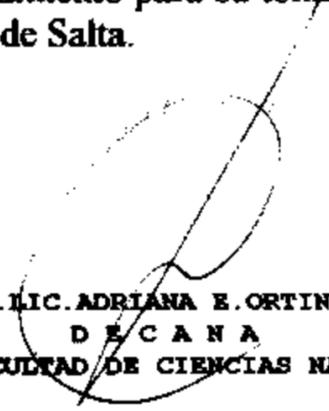
ARTICULO 2°.- DEJAR INDICADO que – no se otorga equiparación de regularidad de la asignatura Plantas Vasculares por Botánica Sistemática Agrícola de la carrera de Ingeniería Agronómica, según informe de la cátedra a fs. 8.-

ARTICULO 3°.-HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc



ING. AGR. NELIDA A. BAYON de TORENA
SECRETARIA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES